Dagua- Valle del Cauca

MEMORANDO

PARA:	FABIO ANDRES MENDOZA ACOSTA- Subgerente
DE:	FRANCISCO FONSECA AMARIS -Gerente
ASUNTO:	Designación de Supervisor

Conforme a las funciones asignadas a su cargo como Subgerente, me permito comunicarle que ha sido designado como Supervisor del siguiente contrato.

Nº DE CONTRATO	**20-22.07-2026-468**
CLASE DE CONTRATO:	**CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS**
CDP Nº	**00-2026-CDP-557**
OBJETO CONTRACTUAL:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICOLOGO PARA LA EJECUCUIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y LA PREVENCIÓN DE ENFERMEDAD BAJO LA ESTRATEGIA DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD APS COMUNITARIO, DIRIGIDAS A LA POBLACIÓN VULNERABLE (AULTO MAYOR Y EN PROCESO DE REHABILITACIÓN EN EL MUNICIPIO DE DAGUA - CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 2026392**
CONTRATISTA C.C. Nº	**JOHANDRY ISABEL GUERRA NARVAEZ 1122418343**

En su actuación como Supervisor está en la obligación de mantener un estricto control sobre la ejecución del objeto contractual, por cuanto de conformidad con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993, la Ley 610 de 2000 “Responsabilidad Fiscal”, la Ley 734 de 2002 “Código Disciplinario Único” y los artículos 44, 82 y 84 de la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción”, el supervisor responderá disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos de la Constitución y la Ley, y el Manual de Contratación del HOSPITAL JOSÉ RUFINO VIVAS- E.S.E.

Dentro de sus obligaciones principales está la vigilancia del cumplimiento del plazo de ejecución, del objeto contractual, de las obligaciones del contrato y del cronograma de actividades, si lo hubiere, así como informar a la Gerencia cualquier acontecimiento que impida el normal desarrollo del contrato o convenio, estudiar las solicitudes, sugerencias,

reclamaciones y consultas del contratista, exigir la documentación e información que estime pertinente y necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones como supervisor, exigir la acreditación del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con el sistema de seguridad social integral y parafiscales según sea el caso, aprobar las solicitudes de pago, y todas las demás obligaciones que deban cumplir las partes y/o el contratista, señaladas en el respectivo contrato o convenio, o en el Manual de Contratación del HOSPITAL JOSÉ RUFINO VIVAS- E.S.E y los Fondos a su cargo.

Una vez finalice el contrato o convenio, deberá emitir un informe final de supervisión, expedir la certificación final de cumplimiento del objeto contractual y proyectar el acta de liquidación respectiva. Todos los documentos antes citados deberán ser remitidos a la Oficina Jurídica oportunamente para su revisión y trámite pertinente, con el fin de dar cumplimiento al procedimiento respectivo dentro de la ejecución y liquidación contractual.

Atentamente,

FRANCISCO FONSECA AMARIS
GERENTE

Quien recibe;

FABIO ANDRES MENDOZA ACOSTA
SUBGERENTE
Supervisor Designado